

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Exento N° 232

SANTIAGO, viernes 30 de enero de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 141 del 2013, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	03-02-2015	08-02-2015	0	0	0	0
El 100% del viático es de cargo de cada una de las empresas que se indican.							0

Imputación: 1523716

Subtitulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 10.000

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____


IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

7



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

10 FEB 2015

DIRECCION DE PERSONAS
Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL



Sr. GONZALO DE CAMINO FERRARIO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de efectuar una misión de prospección comercial al mercado colombiano en el área del cuero, calzado y manufacturas, de la empresa JORGE DE CAMINO Y CIA LTDA.

Sr. BRUNO RIZZOLI BERTOLLA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de efectuar una misión de prospección comercial al mercado colombiano en el área del cuero, calzado y manufacturas, de la empresa VERLAN LTDA.

Sra. CAROLINA VALENZUELA MUÑOZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de efectuar una misión de prospección comercial al mercado colombiano en el área del cuero, calzado y manufacturas.

Sra. BARBARA BARRA VALENZUELA, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de efectuar una misión de prospección comercial al mercado colombiano en el área del cuero, calzado y manufacturas, de la empresa CALZADOS DIZA SHOES.

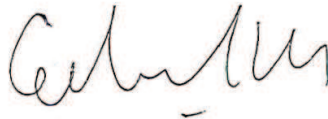
Sra. JAVIERA ROJAS CARVAJAL, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de efectuar una misión de prospección comercial al mercado colombiano en el área del cuero, calzado y manufacturas, de la empresa DISEÑOS VELASCO URETA LTDA.

Sr. FRANCISCO NARANJO LOBO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de efectuar una misión de prospección comercial al mercado colombiano en el área del cuero, calzado y manufacturas, de la empresa BLICA DISEÑO LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**EDGARDO RIVEROS MARIN
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**